

RNVJ

Proceso : VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Radicado : 680014003003-2020-00325-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver frente a lo manifestado por las partes en la presente actuación visto en los anexos 17-18 cud. 1.

Bucaramanga, 22 de abril de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y para mejor proveer, se requiere a la parte demandante para que informen al despacho, dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, si el inmueble objeto de litigio se encuentra en poder de los demandantes, a efectos de proceder a resolver en la sentencia, lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bc9add4b76d30b6137f9c0f2b59ece8af89480ac30c07fcfb053fdb87d4c1f6

Documento generado en 22/04/2021 09:53:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**